



Resolución Directoral

Chorrillos, 28 de NOVIEMBRE del 2022

Visto, el Expediente N° 22-INR-018612-001 que contiene el Informe N° 233-2022-OP-INR, emitido por la Oficina de Personal del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú-Japón y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 15° del Decreto Legislativo N° 1153, se establece la asignación por cumplimiento de las metas institucionales, indicadores de desempeño y compromisos de mejora de los servicios, definiéndola como la entrega económica que se otorga una vez al año, al personal de los establecimientos de salud, redes y micro redes del Ministerio de Salud, sus organismos públicos, y Gobiernos Regionales, por el cumplimiento de las metas institucionales, indicadores de desempeño y compromiso de mejora de los servicios;

Que, mediante Decreto Supremo N°116-2014-EF, se aprueba los criterios técnicos, aplicación e implementación de la asignación por cumplimiento de las metas institucionales, indicadores de desempeño y compromisos de mejora de los servicios en el marco del artículo 15° del Decreto Legislativo N° 1153;

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 3° del Decreto Supremo N° 116-2014-EF, las Direcciones de Salud, Direcciones Regionales de Salud o las que hagan sus veces, Redes de salud o su equivalente, Hospitales e Institutos Especializados, y el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, entre otros puntos, deberán enviar al cierre del período de evaluación al Ministerio de Salud, la Resolución Directoral o Jefatural que aprueba la nómina del personal de la salud beneficiario de la entrega económica anual por cumplimiento de las metas institucionales, indicadores de desempeño y compromisos de mejora de los servicios, de acuerdo a los criterios técnicos establecidos en el artículo 5° de la mencionada norma;

Que, a través del Decreto Supremo N° 035-2020-SA que establece los criterios técnicos para definir los indicadores de desempeño y compromisos de mejora de los servicios a cumplir en el año 2021, para percibir la entrega económica anual a la que hace referencia el artículo 15 del Decreto Legislativo N° 1153, Decreto Legislativo que regula la Política Integral de Compensaciones y Entregas Económicas del Personal de la Salud al Servicio del Estado;

Que, con Resolución Ministerial N° 105-2021/MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N° 304-MINSA/2021/DGOS, Directiva Administrativa que regula los aspectos metodológicos para la evaluación del cumplimiento de los indicadores de desempeño y compromisos de mejora de los servicios en salud, alcanzados en el año 2021, para la entrega económica establecida en el artículo 15° del Decreto Legislativo N° 1153;

Que, con documento del visto el Jefe de la Oficina de Personal señala que los criterios utilizados para la validación de los PEAS, se encuentran dentro del marco normativo de la Directiva N° 304-MINSA/2021/DGOS, Directiva Administrativa que regula los aspectos metodológicos para la evaluación del cumplimiento de los indicadores de desempeño y compromisos de mejora de los servicios en salud, alcanzados en el año 2021, para la entrega económica establecida en el artículo 15° del Decreto Legislativo N° 1153; aprobada mediante Resolución Ministerial N°105-



2021/MINSA, por lo que solicita la aprobación mediante acto resolutivo la "Nómina adicional de los potenciales beneficiarios de la entrega económica por cumplimiento de metas institucionales, indicadores de desempeño y compromisos de mejora de los servicios, alcanzados en el año 2021", constituido por 10 PEAS APTAS;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N°1153, que regula la Política Integral de Compensaciones y Entregas Económicas del Personal de la Salud al Servicio del Estado; Decreto Supremo N° 035-2020-SA, que establece los criterios técnicos para definir los indicadores de desempeño y compromisos de mejora de los servicios a cumplir en el año 2021, para percibir la entrega económica anual a la que hace referencia el artículo 15° del Decreto Legislativo N° 1153, Decreto Legislativo que regula la Política Integral de Compensaciones y Entregas Económicas del Personal de la Salud al Servicio del Estado; Decreto Supremo N° 116-2014-EF y la Resolución Ministerial N° 715-2006/MINSA aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación, modificado por la Resolución Ministerial N° 356-2012/MINSA y en uso de sus facultades de las atribuciones conferidas por Ley, y

Con el visto bueno de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración y del Jefe de la Oficina de Personal del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la "NOMINA ADICIONAL DE LOS POTENCIALES BENEFICIARIOS DE LA ENTREGA ECONÓMICA POR CUMPLIMIENTO DE METAS INSTITUCIONALES, INDICADORES DE DESEMPEÑO Y COMPROMISOS DE MEJORA DE LOS SERVICIOS, ALCANZADOS EN EL AÑO 2021", que en anexo forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Disponer que la Oficina de Personal del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú-Japón, remita a la Dirección General de Personal de la Salud del Ministerio de Salud la presente Resolución y sus anexos.

Artículo 3°.- Encargar a la Oficina de Estadística e Informática la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional..

Regístrese y Comuníquese.

Dr. C. LILY PINGUZ VERGARA
(e) Directora General
CMP. N° 23770 RNE. N° 12918
MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN

LPV/ARBVBGC/le

C.C.

- () Oficina Ejecutiva de Administración
- () Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico
- () Responsable del Portal WEB Institucional
- () Archivo.

**PERÚ****Ministerio
de Salud****Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud****Instituto Nacional de Rehabilitación
"Dra. Adriana Rebaiza Flores"
Amistad Perú - Japón**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
 "Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

PLIEGO: 11 MINISTERIO DE SALUD

UNID. EJEC.: 009-125 INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "Dra. ADRIANA REBAIZA FLORES" AMISTAD PERU - JAPON

**NÓMINA ADICIONAL DE LOS POTENCIALES BENEFICIARIOS DE LA ENTREGA ECONÓMICA POR CUMPLIMIENTO DE METAS INSTITUCIONALES, INDICADORES DE DESEMPEÑO Y
 COMPROMISOS DE MEJORA DE LOS SERVICIOS, ALCANZADOS EN EL AÑO 2021**

Nº FEAS	DNI	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	NIVEL REMUNE RATIVO	v_cargo	v_grupo_final	NUMERO MESES	AVANCE APTO./SUB- APTO.
1	41063718	ALARCON	CANDIA	GLADIS FILOMENA	MC-1	MEDICO	MEDICO	12	A
2	06142262	ARAUJO	BAZAN	MARIA ESTHER	MC-5	MEDICO	MEDICO	12	A
3	10789091	CABEZAS	GOMEZ	NADIA YAZMIN	MC-1	MEDICO	MEDICO	12	A
4	08385692	HIGGINSON	BURGOS	GLORIA ESPERANZA	MC-5	MEDICO	MEDICO	12	A
5	07026407	HUALLANCA	ESPINOZA	MARIA LUISA HUALLANCA	MC-1	MEDICO	MEDICO	12	A
6	10558429	MEJA	CARBAJAL	TANIA MARIA BEATRIZ	OPS-IV	TRABAJADOR/A SOCIAL	Profesional Asistencial	12	A
7	20719206	MENDOZA	ORTEGA	HERMINIA MAGALI	ENF-14	ENFERMERA/O	Profesional Asistencial	12	A
8	32988799	MENDOZA	REBAZA	LIZ CARIN	MC-1	MEDICO	MEDICO	12	A
9	16727009	PERALES	SALAZAR	JUDITH	MC-1	MEDICO	MEDICO	12	A
10	25776770	VERA	LA RIVA	CHRISTIAN FERNANDO	STF	TECNICO/A EN LABORATORIO I	Tecnico Asistencial	12	A



